

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda de tipo C, con salida directa a la calle Médico Antonio Soler, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Murcia, al libro 183, folio 79, finca número 15.602, inscripción 1a). Valorada a efectos de subasta en diez millones setecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 13 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 1069

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0558/91 promovido por Banco de Crédito Industrial, S.A. contra "Chocolores, S.A." en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el/os bien/es inmueble/s, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo próximo a las 12.30 horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.470.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo, a la misma hora,

con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones n.º 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta Ciudad, el 20 por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca en el término municipal de Totana, diputación del Paretón, "paraje y sitio de Venta de Calceta, terreno solar edificable de 1.705 metros cuadrados, de los que 1.185 son edificables y el resto de 520 corresponden a ensanche de su fachada y a calle, que linda derecha y fondo, que es el Este y Norte, resto de finca matriz que se reservan los vendedores; izquierda u Oeste, Francisco Frespo González, calle-camino por medio, y frente o Sur, carretera de Tallante a las

Ventas del Paretón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 455 de Totana, folio 195, finca número 33.879.

Dado en Murcia, a 19 de diciembre de 1991.—El Secretario.

Número 1411

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0188/90, a instancia de Banco de Murcia, S.A. contra Doña Rosario Ballester Esteban y José García Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y hora de las 11.30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por ciento del tipo, el día 27 de abril próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al 20 por ciento de los respectivos tipos de

licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**La(s) finca(s) objeto de licitación
es/son la(s) siguiente(s):**

1.^a) Casa-vivienda, en la calle de Miguel Hernández, número 19, de Benejúzar (Alicante) de una superficie de 192 metros cuadrados, en planta baja y alta, comunicándose ambas plantas por medio de escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores Alicante, al Tomo I, 470, libro 51, Finca n.º 2.095. Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

2.^a) Trozo de tierra, en término de Benejúzar, Hacienda Lo Rubes, de cabida 21 áreas, 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores Alicante. Al tomo 815, libro 28, folio 169, finca 2.518. Su valor a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

3.^a) Vivienda en calle Generalísimo, número 45 de Benejúzar, de una superficie de 121 metros y 10 decímetros cuadrados, están cubiertos unos 100, el resto sin cubrir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores Alicante, al tomo 1.060, libro 37, folio 16, finca n.º 3.309. Valorada a efectos de subasta en 3.270.000 pesetas.

4.^a) Trozo de tierra huerta, en término de Guardamar del Segura, partido de Los Frailes, de una cabida de 9 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores Alicante, al tomo 521, libro 243, folio 155, finca n.º 10.266. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Vehículo Talbot Samba SL, matrícula A-3106-AD. Valorado a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 16 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 1168

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Iltma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega.

Por virtud del presente Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo núm 474/82 a instancia de Procurador D. Pérez Cerdán en nombre y representación de B. Popular Español, S.A. contra D. Juan Miguel Ortiz Sáez y esposa y por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de marzo, 5 de mayo y 2 de junio de 1992 todas ellas a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Garay, Palacio de Justicia, 2.^a Planta, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a conti-

nuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Que la subasta se celebrará por lotes.

6.^a—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado. Y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.^a—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.^a—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Casa sita en la Rambla de Gevas, de la ciudad de Purchena (Almería), con un ensanche, de superficie lo edificado de 108,75 m². y los ensanches de 51 m². Inscrita en el Registro Propiedad de Purchena al folio 221, tomo 895, libro 65 con el núm. 6.010. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 pts.).

Murcia a 13 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.